



Cancillería

INFORME DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

2024

Ley 2294 de 2023

Abril de 2025

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

TABLA DE CONTENIDO

1. Acciones realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores

1.1. Compromisos del Ministerio de Relaciones Exteriores suscritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 –2026

1.2. Acciones adicionales realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores

2. Recursos ejecutados

3. Acciones por desarrollar

4. Recursos priorizados

1. Acciones realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Compromisos del Ministerio de Relaciones Exteriores suscritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026

NT2-17 - El Ministerio de Relaciones Exteriores en articulación interinstitucional con la Vicepresidencia de la República y demás entidades responsables del Gobierno Nacional, impulsarán acciones para que la política exterior del país permitan la promoción de las iniciativas en temas de justicia étnico-racial, conocimiento y reconocimiento de la historia y de las culturas, y de reparación histórica con un enfoque étnico-racial. En los ámbitos multilateral y bilateral, Colombia buscará construir una política exterior de justicia racial que reconozca el papel y la importancia de los pueblos étnicos, que defiende la agenda de reparación histórica, que reconecte las diásporas y las relaciones con los países del Caribe, del Pacífico y los países de África. Se abrirán nuevas embajadas en los países de África y el Caribe. Así mismo, se implementará una estrategia de cooperación internacional para alinear a los cooperantes bilaterales y multilaterales en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la generación y ejecución de políticas y estrategias públicas para la justicia racial y en favor de los pueblos étnicos, se promoverán actividades culturales, deportivas y académicas en el exterior con enfoque étnico, y se apoyará la realización de cumbres internacionales con enfoques étnicos.

El compromiso en mención se desarrollará bajo el liderazgo de la Vicepresidencia de la República teniendo en cuenta la misionalidad de esta entidad, no obstante en desarrollo del principio de coordinación armónica establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de entidad vinculada, suscribió un indicador asociado que prevé la apertura de dos embajadas con el fin de reconectar a las diásporas y las relaciones con los países del Caribe y las naciones de África.

En este sentido, durante el 2024 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1.1.1. Apertura de Misiones Diplomáticas en África

El Ministerio de Relaciones Exteriores oficializó la puesta en marcha de la Embajada de Colombia en la República de Senegal, como un símbolo de la voluntad de nuestro país por construir lazos sólidos con el continente Africano.

Durante el evento, el entonces Canciller Luis Gilberto Murillo expresó “Hoy honramos la memoria de nuestros ancestros y nuestras ancestras como un pilar de nuestra conexión histórica con esta parte del mundo”. Destacó igualmente que, “estamos en un proceso de reconexión con nuestra madre tierra y de la cultura, un proceso de reconexión histórica con África”.

Por su parte, la embajadora en Senegal, Claudia Mosquera, resaltó “Esta embajada busca unas conversaciones que ayuden a la humanidad a repensar el contrato social global, donde en las relaciones están las claves para hablar de justicia sistémica y la lucha contra el racismo y el antirracismo negro” e insistió “estoy aquí para trabajar duro por la Estrategia África Colombia 2022-2026 y para contribuir por un cambio en el mundo”.

De igual manera el ministro de las fuerzas Armadas de la República de Senegal, Biramm Diop, afirmó “la apertura de esta embajada es la consolidación de las relaciones bilaterales y avanzar en la construcción de las nuevas bases para conseguir los mejores niveles de relaciones entre ambos países”.

Finalmente, Colombia observa en la Estrategia 2063 de la Unión Africana, un marco propicio para la profundización de las relaciones políticas y comerciales; y Senegal tiene un enorme potencial, en esa perspectiva.

1.1.2. Apertura de Misiones Diplomáticas en el Caribe

- Mediante el Decreto 1287 del 17 de octubre de 2024 se nombró al Sr. Graybern Livingston Forbes como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana. El Embajador Livingston Forbes se encuentra en Georgetown desde el 20 de noviembre de 2024, tomó posesión del cargo el 22 de noviembre de 2024 y presentó sus cartas credenciales el 25 de marzo de 2025 ante el Presidente de ese país, Mohamed Irfaan Ali.
- Mediante el Decreto 1525 del 18 de diciembre de 2024 se nombró a la Sra. Elizabeth Inés Taylor Jay como Embajadora Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Barbados. La Embajadora Taylor Jay se encuentra en Bridgetown desde el 03 de febrero de 2025 y ese mismo día tomó posesión del cargo. El 07 de marzo de 2025 presentó sus cartas credenciales ante la Primera Ministra de país, Mia Mottley.

Acciones adicionales realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores

- Intercambios culturales y deportivos

Desde el año 2011 Colombia da cumplimiento al mandato de la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para prevenir y combatir el reclutamiento armado infantil en zonas históricamente afectadas por el conflicto.

A través de esta iniciativa, el Ministerio de Relaciones Exteriores desarrolla acciones estratégicas orientadas a alcanzar objetivos clave de política exterior con un enfoque bidireccional:

- I. Ampliar y consolidar la agenda internacional de Colombia mediante la cooperación con socios tradicionales y emergentes que aporten valor a los intereses del Estado, y,
- II. Contribuir a la generación de retornos y acciones de impacto por parte de dichos socios para el desarrollo comunitario y territorial.

Desde el 2011, se han gestionado 181 intercambios, beneficiando a 2.146 jóvenes, entre los 12 y los 17 años, con conocimientos culturales y habilidades deportivas, en 107 municipios de 24 departamentos del país.

Para el año 2024 se realizaron 11 intercambios, 7 culturales y 4 deportivos, en los cuales se beneficiaron 124 Niños, niñas y adolescentes, junto con 17 docentes. En estos intercambios participaron 86 representantes de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

INTERCAMBIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS 2024				
País	Disciplina	Municipio	Departamento	Participantes
Brasil	Fútbol	Múltiple*	Putumayo	3
Panamá	Orquesta Sinfónica Juvenil Batuta	Quibdó	Chocó	12
Estados Unidos	Alabaos	Andagoya	Chocó	9
Australia	Fútbol Australiano	Puerto Tejada	Cauca	10

Aruba y Curazao	Danza Urbana	Tumaco	Nariño	13
Panamá 2	Semillero de Investigación	Capurganá	Chocó	12
Estados Unidos	Robótica	Quibdó	Chocó	18
Sudáfrica	Rugby	Riohacha	La Guajira	9
Total				86

* Múltiple Putumayo: Mocoa, Orito, La Hormiga, Villagarzón, San Miguel

- **Proyectos de desarrollo social y económico en zonas de frontera**

Proyectos en ejecución o priorizados desarrollados en el marco del proyecto de inversión “Implementación de proyectos de desarrollo social y económico en zonas de frontera”, que tienen como beneficiarios a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, los cuales se listan a continuación:

- I. Adición Convenio de Cooperación 039 de 2023 - Sistemas de captación y potabilización de aguas lluvia.
 - II. Aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de Juradó, para la implementación una estrategia integral para fortalecer los procesos organizativos y de gobierno propio en las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras ubicadas en el municipio.
- **Actividades de divulgación del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular 2026 realizadas en ciudades con grandes poblaciones étnicas**

PERIODO DE DIVULGACIÓN		DESTINO
FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	
1 de septiembre de 2024	5 de septiembre 2024	Cartagena
26 de septiembre 2024	27 de septiembre 2024	Cúcuta
26 de septiembre 2024	27 de septiembre 2024	Pasto
23 de octubre 2024	25 de octubre 2024	Arauca
29 de octubre 2024	31 de octubre 2024	Mocoa
2 de diciembre 2024	5 de diciembre 2024	Mitú
23 de septiembre 2024	25 de septiembre 2024	Chocó
5 de diciembre 2024	6 de diciembre 2024	Leticia

30 de septiembre 2024	1 de octubre 2024	Riohacha
30 de septiembre 2024	1 de octubre 2024	Riohacha
17 de septiembre 2024	18 de septiembre 2024	Inírida
3 de octubre 2024	4 de octubre 2024	San Andrés

- Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP-16)

En el marco de la Decimosexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (COP16), realizada entre el 21 de octubre y el 1º de noviembre de 2024, por primera vez el Gobierno de Colombia acreditó como parte de la delegación nacional (equipo negociador) a comunidades afrodescendientes, indígenas y de campesinos. Se designaron a cinco (5) representantes de cada uno de estos grupos, quienes participaron en el desarrollo de las negociaciones de los temas más importantes de la agenda de la COP16.

En el ítem de agenda sobre el artículo 8j) de la Convención sobre Diversidad Biológica, que reconoce el rol del conocimiento tradicional para la conservación de la biodiversidad, la COP16 adoptó un nuevo órgano subsidiario que busca facilitar la implementación del programa de trabajo sobre conocimientos tradicionales. Este órgano permitirá una participación estructurada y directa de comunidades locales en la toma de decisiones sobre biodiversidad, asegurando que sus conocimientos, innovaciones y prácticas sean reconocidos y valorados. Para Colombia, esto representa un avance significativo hacia la protección de los conocimientos tradicionales y el fortalecimiento de la gestión ambiental inclusiva en sus políticas de conservación¹. La primera reunión de este órgano será del 27 al 30 de octubre de 2025, en Ciudad de Panamá, Panamá.

Igualmente, se logró la adopción de un nuevo programa de trabajo para el artículo 8j), que establece las directrices y objetivos para la próxima década en relación con los conocimientos tradicionales y las prácticas culturales de las comunidades locales, en las cuales se incluye a las comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Este programa integra temas clave como el rol de las lenguas en la transmisión intergeneracional de conocimientos y la promoción de prácticas sostenibles en armonía con la naturaleza. Para Colombia, este avance significa una consolidación de su compromiso por resguardar y promover el conocimiento tradicional como un pilar esencial para la conservación de la biodiversidad, ofreciendo

¹ [Decision adopted by the Conference of the Parties to the Convention on Biological Diversity on 1 November 2024.](#)

un marco que facilita la inclusión de estos saberes en las políticas ambientales nacionales e internacionales².

Por otro lado, por iniciativa de Colombia y Brasil, se presentó el proyecto de decisión sobre el rol de los afrodescendientes en la conservación de la biodiversidad. En este marco, la COP16 adoptó por consenso la decisión 16/6, titulada: Papel de los afrodescendientes, que comprenden colectivos que entrañan estilos tradicionales de vida, en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esta decisión “reconoce el papel crucial que desempeñan los esfuerzos y las acciones de los afrodescendientes, en la conservación de la biodiversidad y en la aplicación del Convenio, en algunos países”. El documento establece una base para garantizar que los aportes de estas comunidades en la protección de la biodiversidad sean reconocidos a nivel nacional. Colombia califica esta decisión como un hito histórico en la implementación del Convenio. Este reconocimiento fortalece el compromiso del país con la inclusión, el respeto y el reconocimiento de la diversidad cultural.

- [Organización Mundial de la Propiedad Intelectual \(OMPI\)](#)

Conferencia Diplomática sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos: Colombia suscribió el Tratado de la Organización Mundial sobre Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos. Este nuevo instrumento internacional tiene como objetivo de mejorar la calidad, transparencia y eficacia de las patentes sobre recursos genéticos y conocimientos tradicionales, evitando patentes erróneas. Este tratado, resultado de más de 25 años de trabajo en la OMPI, protege los derechos de pueblos afrodescendientes e indígenas, previniendo la apropiación indebida, y fortalece la normativa adoptada en la Comunidad Andina (CAN). Durante dos semanas, la delegación colombiana participó activamente en las negociaciones, promoviendo los intereses nacionales y las prioridades del Gobierno del Cambio para la protección de estos recursos. Actualmente, se llevan a cabo los trabajos institucionales para la ratificación de este Tratado, y llevar a cabo el proceso de consulta previa correspondiente.

- [Derechos Humanos](#)

- I. Atención de solicitudes de contribuciones del Estado Colombiano en el marco de la Declaración y Programa de Acción de Durban

² [Decision adopted by the Conference of the Parties to the Convention on Biological Diversity on 30 October 2024](#)

- II. Participación en sesiones en el marco de la Declaración y Programa de Acción de Durban
- III. Participación en la negociación del borrador de Declaración sobre Derechos de los Afrodescendientes ONU.
- IV. Atención de visita del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes de la ONU a Colombia.
- V. Atención de solicitudes de contribuciones del Estado colombiano para el Grupo de Expertos sobre asuntos de Afrodescendientes.
- VI. Participación en RAFRO XVIII MERCOSUR: Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre Derechos de los Afrodescendientes.
- VII. Atención de solicitudes de contribuciones del Estado colombiano para el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD).
- VIII. Atención de solicitudes de contribuciones del Estado colombiano para diversos procedimientos especiales en asuntos Afrodescendientes
- IX. Participación del Estado colombiano como miembro del Core Group que impulsó el Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes en la ONU.
- X. Participar en la sesión ministerial y en los comités técnicos asesores de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica para superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los Pueblos étnicos del país.

2. Recursos ejecutados

El Ministerio de Relaciones Exteriores no cuenta con recursos focalizados exclusivamente para las poblaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, toda vez que durante la negociación de partidas presupuestales con las comunidades mencionadas, se concertó que el acuerdo suscrito con esta Entidad será desarrollado con recursos de funcionamiento de esta.

3. Acciones por desarrollar

- Derechos Humanos
 - I. Ejecución de la Tercera reunión intersesional del Foro Permanente de Afrodescendientes en Colombia
 - II. Participación del Estado colombiano en la Cuarta sesión del Foro Permanente de Afrodescendientes
 - III. Participar en la negociación de la Declaración sobre los derechos de los Afrodescendientes en el marco de la Declaración de Durban y su Programa de Acción
 - IV. Respaldo la iniciativa de la promulgación de un futuro informe sobre desarrollo humano centrado en Afrodescendientes en el marco del PNUD
 - V. Atención de solicitudes de contribuciones del Estado colombiano de los Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de las comunidades afrodescendientes
 - VI. Ejecución de visita a Colombia del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para promover la justicia y la igualdad racial en el contexto de la labor de las fuerzas del orden (EMLER)
 - VII. Revisión de la Declaración establecida en el Artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, Ley 21 de 1981 para posible vinculación del Estado colombiano
 - VIII. Participación en RAFRO XIX MERCOSUR: Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre Derechos de los Afrodescendientes
 - IX. Participación en sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)
 - X. Respaldo e implementar el plan de acción del Segundo Decenio para los afrodescendientes
 - XI. Participación en sesión Ministerial y en los comités técnicos asesores de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica para superar los

efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los Pueblos étnicos del país

- Medidas Cautelares de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

MEDIDA CAUTELAR	NOMBRE DE LA MEDIDA CAUTELAR	ACCIONES REALIZADAS
70-99	Miembros de la Comunidad de Autodeterminación Vida y Dignidad CAVIDA - Comunidad del Cacarica	El 22 de octubre de 2024, se realizó reunión de seguimiento y concertación de esta medida cautelar.
140-14	Reserva	El 22 de octubre de 2024, se realizó reunión de seguimiento y concertación de esta medida cautelar.
152-14	Familias de El Barrio La Playita en Buenaventura	El 25 de noviembre de 2024, se realizó reunión de seguimiento y concertación de esta medida cautelar
73-24	Trece integrantes del Consejo Comunitario La Plata Bahía Málaga	El día 30 de abril de 2024, se adelantó reunión interinstitucional con las entidades concernidas en el cumplimiento de la medida. El 24 de julio de 2024, se realizó reunión de seguimiento y concertación de esta medida cautelar.
1023-23	Reservado	El día 30 de mayo de 2024, se adelantó reunión interinstitucional con las entidades concernidas en el cumplimiento de la medida.

4. Recursos priorizados

En consideración a las características de los acuerdos suscritos entre las Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras (NARP) y el Ministerio de Relaciones

Exteriores para el cuatrienio 2022-2026 no se realizó asignación presupuestal para el año 2026, toda vez que las metas establecidas finalizarán durante la vigencia 2025.

Lo anterior, en concordancia con la concertación de partidas presupuestales llevada a cabo con los representantes del Espacio Nacional de Consulta Previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (ENCP).